



CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa, M.D.C. 19 de septiembre de 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 320-2024 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), mediante Oficio 652-2024-SEN-DM-GA de fecha 26 de agosto de 2024, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizar modificación presupuestaria dentro del Grupo de Gasto 10000 - Servicios Personales, incrementando el Objeto del Gasto 16200 - Compensaciones por **UN MILLÓN TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L1,003,759.00)** a fin de contar con la disponibilidad presupuestaria para efectuar el pago de prestaciones laborales a favor de dos (2) ex Servidores Públicos: Oscar Santiago Posadas Barahona y Jorge Alfredo Cárcamo Ardón, lo cual será financiado de los ahorros de las asignaciones de los Objetos de Gasto 11100-Sueldos Básicos de Personal Permanente, generados por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como del 11510 Décimo Tercer Mes y 11710 Contribuciones al INJUPEMP. **CONSIDERANDO (2):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **UN MILLÓN TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L1,003,759.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos de los objetos del gasto 11100 "Sueldos Básicos" producto de los ahorros por puestos vacantes dentro del Anexo Desglosado de Sueldos de dicha Institución así como del 11510 Décimo Tercer Mes y 11710 contribuciones al INJUPEMP al objeto del gasto 16200 "Compensaciones", con el propósito de atender lo descrito en el considerando (1). **CONSIDERANDO (3):** Que conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución. **CONSIDERANDO (4):** Que la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en



cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (5):** Que de conformidad con lo establecido por el artículo 36 numeral 8) de la Ley General de la Administración Pública, son atribuciones y deberes comunes a las Secretarías de Estado, emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue la Presidenta de la República, y cuidar de su ejecución. La firma del Secretario de Estado en estos casos será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República; 36 numeral 8) y 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 35 y 87 de la Ley Orgánica del Presupuesto; 1, 3, 43, 56, 61, 62, 91 numeral 2) inciso c), 98, 217, 229, 230 y 233 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto; 7, 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto contenidas en el Acuerdo No.1341; y 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO 1.** Ampliar mediante el traslado interno de Fondos del Tesoro Nacional, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000	SERVICIOS PERSONALES	
16000	Beneficios y Compensaciones	
16200 11 01 0000	Compensaciones	<u>L1,003,759.00</u>
TOTAL, AMPLIACIÓN...		<u>L1,003,759.00</u>

ARTÍCULO 2. La ampliación anterior será financiada mediante la disminución de las asignaciones presupuestarias siguientes:



INSTITUCIÓN 310
SECRETARÍA DE ENERGÍA (SEN)
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
DESPACHO DEL MINISTRO
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L309,433.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L23,800.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L41,412.00
				SUB TOTAL....	<u>L374,645.00</u>

ACTIVIDAD 005
AUDITORÍA INTERNA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Coordinación Administrativa

10000				SERVICIOS PERSONALES	
11000				PERSONAL PERMANENTE	
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L128,000.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L10,666.00
11710	11	01	0000	Contribuciones al INJUPEM	L18,560.00
				SUB TOTAL....	<u>L157,226.00</u>

PROGRAMA 11
ESTUDIO Y DISEÑO DE LA POLÍTICA ENERGÉTICA NACIONAL
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 001
ANÁLISIS DE BALANCE ENERGÉTICO Y PROSPECTIVA
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 002 Subsecretaría de Energía Renovable y Electricidad.



10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L232,800.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L19,400.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L33,756.00
		SUB TOTAL....	<u>L285,956.00</u>

PROGRAMA 13
CONTROL Y SEGUIMIENTO A LOS HIDROCARBUROS
SUBPROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD 002
EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS HIDROCARBUROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 004 Subsecretaría de Hidrocarburos.

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L141,600.00
11510	11 01 0000	Decimotercer Mes	L23,800.00
11710	11 01 0000	Contribuciones al INJUPEMP	L20,532.00
		SUB TOTAL....	<u>L185,932.00</u>

TOTAL, FINANCIAMIENTO.... **L1,003,759.00**

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No. 176-2022 / Acuerdo No. 626-2024 (FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

*FMoya